

## ACUERDO # 76



### **HONORABLE                      SEXAGÉSIMA                      CUARTA LEGISLATURA                      DEL                      ESTADO                      LIBRE                      Y SOBERANO DE ZACATECAS.**

**RESULTANDO PRIMERO.** En sesión ordinaria de Pleno celebrada el día 9 de noviembre del año 2021, se dio lectura a la Iniciativa de Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado, José Juan Estrada Hernández, integrante de esta Honorable Legislatura, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 60, fracción I de la Constitución Política del Estado; 28, fracción I, 52, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 96, fracción I, 97, 98, fracción III y 105, fracciones I, II y III del Reglamento General del Poder Legislativo, mediante la cual se exhorta al Titular del Ejecutivo del Estado a que considere de gran importancia la existencia de la Secretaría del Zacatecano Migrante dentro de la administración pública estatal y que sea nombrado el Titular de la misma.

**RESULTANDO SEGUNDO.** Por acuerdo de la Mesa Directiva, mediante memorándum número 0131, de la misma fecha, la iniciativa fue turnada a la Comisión de Atención a Migrantes, para su análisis y la emisión del dictamen correspondiente.

**CONSIDERANDO PRIMERO.** El iniciante sustentó su propuesta en la siguiente

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

El hombre es un ser eminentemente móvil. La migración es un fenómeno natural y hasta necesario en la especie humana. Los motivos que han llevado a los hombres a cambiar de domicilio son complejos, cambian de persona a persona y a través de las diferentes épocas y espacios geográficos.



**H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO**

El Fenómeno migratorio representa un reto de creciente importancia para el Estado Mexicano, la importancia económica, la vinculación social y cultural, la trascendencia demográfica desde y hacia México, tiene cada vez es de mayor relevancia para la vida nacional.

La migración entendida como el movimiento de personas de un lugar a otro, constituye uno de los elementos más importantes de la sociedad actual, Si bien la migración obedece a la naturaleza del hombre, hoy en día con la aparición del estado moderno, las fronteras se han cerrado con el argumento de proteger la seguridad y la soberanía de los países, lo que ha traído consigo diversos problemas como la violación recurrente de los derechos humanos de las personas que migran, así como la discriminación y los tratos degradantes de los que son víctimas quienes han decidido dejar sus ciudades de origen en busca de mejores condiciones de vida.

En las últimas décadas se ha hecho una gran labor en favor de proteger los derechos de la comunidad migrante; en México y en el mundo frente a estas violaciones a los derechos humanos, se ha determinado la creación de distintos organismos públicos que garantizan no solo la protección de los derechos de los migrantes, sino que también garantizan el correcto ejercicio de los mismos, el acceso a las oportunidades y todas aquellas cuestiones que permiten que estas personas que se encuentran en una situación de vulnerabilidad, en la mayor parte de los casos, tengan una vida digna.

Asimismo y de acuerdo a cifras señaladas por la Organización Internacional para las Migraciones, el corredor de migración entre México y los Estados Unidos es el más importante del Mundo, con cerca de 9.3 millones de migrantes. Atendiendo a tales circunstancias, la migración se encauza principal y fundamentalmente a nivel nacional.

El Estado de Zacatecas la emigración ha servido como válvula de escape al menos para un sector de la población que ha visto en ella, la alternativa para estar fuera y el ir por el llamado “Sueño americano” en busca de una fuente de trabajo mejor remunerada, para con ello poder sostener a su familia que se queda en nuestro territorio.





México y Zacatecas juegan un papel específico y preponderante en el mapa de las migraciones mundiales. Hasta hace algunos años, sólo cinco o seis entidades del país exportaban mano de obra al vecino país del norte. En la actualidad son las 32 entidades, en donde se incluye al Distrito Federal y virtualmente a la totalidad de los dos mil quinientos municipios mexicanos.

Dicho fenómeno se reproduce con similar o mayor intensidad en el Estado de Zacatecas, propiciando que se registren procesos regresivos, de crecimiento y como consecuencia, despoblamiento en más de 40 de los 58 municipios.

En el caso de Zacatecas es importante la migración internacional tanto por el flujo de personas que representa y que afecta las variables demográficas, como por las condiciones que genera en relación a remesas y su dependencia económica.

Históricamente nuestra Entidad tiene un comportamiento migrante, la cercanía con Estados Unidos de Norte América permitía que muchos salieran de sus lugares de origen y cruzaran las fronteras en busca de mejor calidad de vida, para nadie es desconocido cuando por acuerdos con el Gobierno americano (1942-1964), miles y miles de jornaleros migraron y se les ofrecieron contratos para trabajar en aquel país, la tan famosa época de los Braceros; pero el tiempo ha transcurrido y el fenómeno en vez de disminuir aumenta, nuestro Estado es expulsor de mano de obra, tomando en cuenta lo anterior no podemos dejar de mencionar que somos una Entidad en la que gracias a las remesas enviadas por nuestros paisanos nuestra economía se sostiene, por ello también se ha buscado mejorar las condiciones, proteger los derechos de quienes muchas veces se vieron orillados a migrar por sobrevivir, pues en nuestro país no encontraron oportunidades para vivir.

A partir del 2010, la tasa de migración en el Estado de Zacatecas aumenta y las proyecciones realizadas indican que es un proceso creciente con el tiempo. Ante los problemas de inseguridad que se viven en la Entidad, la falta de empleo bien remunerado y las difíciles condiciones de trabajo en el campo o la minería, la población mantiene como alternativa.

En el caso de nuestro país, son muchas las instituciones públicas que atienden los movimientos sociales generados por la migración. En el aspecto de la defensa de nuestros





connacionales que radican en alguna otra parte del mundo, en su gran mayoría en Estado Unidos. La Secretaría de Relaciones Exteriores juega un papel fundamental en la protección consular de todos aquellos mexicanos que han decidido migrar; en el caso de la atención de aquellos extranjeros que llegan por cualquier motivo a nuestro país y en la actualidad también de aquellos mexicanos que regresan de manera forzada o voluntaria al territorio nacional después de haber sido migrantes internacionales.

Nuestro Estado de Zacatecas también ha dado pasos agigantados en el desarrollo de instituciones, leyes y políticas públicas a favor de los migrantes, de aquellos que se encuentran en el territorio del Estado provenientes de alguna otra parte del mundo y también de aquellos zacatecanos que han determinado migrar a Estados Unidos de América, en su gran mayoría.

La sociedad zacatecana, poco a poco ha venido reconociendo la activa participación de los migrantes en la vida económica, política y cultural del Estado de Zacatecas y ello, no sólo es visto en el Estado, sino a nivel nacional e internacional, pues nuestros connacionales sin tener la obligación de hacerlo, de manera totalmente altruista, aportan recursos simplemente por amor a su tierra.

Zacatecas, distingue la actitud de los migrantes zacatecanos por su valiosa aportación a una nueva y distinta cultura de relación entre ciudadanía y gobierno, una cultura de reciprocidad y trabajo que las nuevas generaciones deben adoptar como una alternativa de convivencia social y desarrollo económico para nuestro Estado.

Las obras que los migrantes han venido realizando, contribuyen a la creación de empleos en sus comunidades de origen, incidiendo en las causas estructurales de la emigración, las organizaciones de migrantes zacatecanos representadas en clubes y federaciones constituidas en Estados Unidos son un ejemplo mundial de trabajo en equipo, que nos demuestran que es posible interactuar gobierno y ciudadanía compartiendo un fin.

Es entonces que después de un análisis profundo tomando en cuenta situaciones y vivencias reales de zacatecanos que decidieron migrar se hace una reforma a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas siendo el





Decreto No. 345 con fecha de 11 de abril de 2015 creando la Secretaría del Zacatecano Migrante.

La Secretaría del Zacatecano Migrante nace como un reconocimiento a las necesidades de todos aquellos migrantes zacatecanos que se han ido del Estado, pero más aún, de aquellos zacatecanos que han decidido regresar a su lugar de origen, nace como una demanda histórica que hemos hecho para la atención a las múltiples necesidades de este sector poblacional solicita.

La Población Migrante representa la mitad de la población de Zacatecas, es mucha y la existencia de esta Secretaría es de gran importancia y de gran ayuda para instrumentar y ejecutar las políticas de atención a migrantes zacatecanos. Para Garantizar que éstos y sus familia se vean protegidos mediante mecanismos e instrumentos que salvaguarden el respeto a sus derechos y a las prerrogativas reconocidas por los organismos internacionales y aceptados por el Estado mexicano.

La Secretaría del Zacatecano Migrante es el canal adecuado para fortalecer, implementar las políticas públicas a favor de los que emigran al exterior, así como de acercar la atención y servicios de las instituciones estatales de manera organizada y eficaz a los lugares con mayor presencia de zacatecanos en el extranjero, así como a sus familias.

Su jerarquía como Secretaría le permite acceder a un presupuesto que le permita su operatividad a través de acciones y programas al servicio de la comunidad migrante retribuyendo en estas acciones parte de lo que ellos hacen por el Estado.

Por lo anteriormente expuesto y haciendo hincapié en la importancia y trascendencia que tiene esta Secretaría del Zacatecano Migrante dentro de la Administración Pública Estatal, su existencia es muestra de voluntad del Estado zacatecano por contribuir a mitigar e intentar resolver de fondo las causas por las que sale la población de la Entidad, además de otorgar un reconocimiento a las Organizaciones de Migrantes Zacatecanos, por su labor incansable en beneficio de sus comunidades de origen y un estímulo para continuar conjuntamente con el esfuerzo a favor de Zacatecas.





**CONSIDERANDO SEGUNDO.** El estudio y análisis de la Iniciativa se sujetó a lo siguiente

H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

**PRIMERO. COMPETENCIA.** La Comisión de Atención a Migrantes es competente para estudiar y analizar la presente iniciativa, así como para emitir el presente dictamen, de conformidad con lo establecido en los artículos 130, 131 fracción V y 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas.

**SEGUNDO. ATENCIÓN A MIGRANTES.** Migrante. Término genérico no definido en el derecho internacional que, por uso común, designa a toda persona que se traslada fuera de su lugar de residencia habitual, ya sea dentro de un país o a través de una frontera internacional, de manera temporal o permanente, y por diversas razones<sup>1</sup>.

La Organización Internacional para las Migraciones (OIM), establecida en 1951, es la organización intergubernamental líder en el ámbito de la migración y está consagrada al principio de que la migración en forma ordenada y en condiciones humanas beneficia a los propios migrantes y a la sociedad en su conjunto. Asimismo, aboga en pro de respetar los derechos, la dignidad y el bienestar de todas las personas y primordialmente de los migrantes.<sup>2</sup>

La OIM forma parte del Sistema de Naciones Unidas en calidad de organización asociada, en su Agenda de Desarrollo Sostenible 2030 se reconoce que la migración es un poderoso agente impulsor del desarrollo sostenible, tanto para los migrantes como para sus comunidades de origen. Aporta beneficios muy significativos en forma de capacidades, fortaleciendo la fuerza de trabajo, la inversión y la diversidad

---

<sup>1</sup>Organización Internacional de las Migraciones, 2021. Sobre la migración. Disponible en: <https://www.iom.int/es/sobre-la-migracion>

<sup>2</sup> Organización Internacional de las Migraciones, 2021. Misión. Disponible en: <https://www.iom.int/es/mision>.





H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

cultural y contribuye con el mejoramiento de las vidas de las comunidades en sus países de origen por medio de la transferencia de capacidades y de recursos financieros.<sup>3</sup>

Derivado de los anteriores reconocimientos al hecho migratorio, los países miembros de las Naciones Unidas han establecido diversas estrategias con la finalidad de asegurar que la migración y las necesidades de los migrantes sean consideradas en todas las áreas de políticas, leyes y regulaciones, así como en los tres órdenes de Gobierno.

En ese sentido, el Gobierno de México, a través del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 señala lo siguiente, respecto de la migración:

*El actual gobierno federal defenderá a los mexicanos en Estados Unidos con respeto a la soberanía del país vecino y con todos los instrumentos legales a su alcance; el principal de ellos es la red de consulados, que deberán operar como defensorías de los migrantes, en el marco de las convenciones 31 internacionales y las propias leyes estadounidenses, a fin de prevenir o remediar las violaciones a los derechos de los mexicanos en la nación vecina.*

*Al contrario de lo que se ha afirmado durante décadas, la emigración no es un asunto irresoluble, sino una consecuencia de políticas de saqueo, empobrecimiento de las poblaciones y acentuación de las desigualdades, y sus efectos pueden contrarrestarse con desarrollo y con bienestar.<sup>4</sup>*

En esa tesitura, el reto para las administraciones públicas es, también, dar una respuesta a la situación de desprotección que viven los migrantes. En definitiva se trata de concebir al

---

<sup>3</sup>Organización Internacional de las Migraciones, 2021. Migración, desarrollo sostenible y la agenda 2030. Disponible en: <https://www.iom.int/es/migracion-desarrollo-sostenible-y-la-agenda-2030>

<sup>4</sup> Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. Disponible en: <https://lopezobrador.org.mx/wp-content/uploads/2019/05/PLAN-NACIONAL-DE-DESARROLLO-2019-2024.pdf>



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

fenómeno de la migración no como un fenómeno homogéneo para el que valen como soluciones las mismas respuestas.

Como todos los fenómenos, la migración está formada por personas particulares, con trayectorias vitales concretas y casuísticas muy diversas que requieren de una atención particular e individualizada.<sup>5</sup>

Para ello, en nuestro Estado, el ente gubernamental responsable de conducir la política estatal en materia de migración, mediante el diseño y ejecución de programas en beneficio de la comunidad migrante, sus familias y comunidades de origen velando siempre por sus derechos, es la hoy denominada Secretaría del Zacatecano Migrante, que por su importancia y la sensibilidad de las causas a las que da solución, debe verse fortalecida dentro de la estructura del actual Gobierno del Estado.

Asimismo la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas establece como una de las facultades y obligaciones del gobernador lo preceptuado en el numeral 82, fracción XI, que a la letra dice:

**Artículo 82.** Son facultades y obligaciones del Gobernador del Estado:

*XI. Nombrar y remover libremente a los servidores de la Administración Pública estatal, en los términos de las leyes reglamentarias, con excepción del nombramiento del titular del órgano interno de control del Poder Ejecutivo del Estado, cuya designación será aprobada por la Legislatura;*

Es por lo anterior, que hacemos un llamado a la sensibilidad de las causas justas, a la protección y respeto de los derechos de uno de los sectores más vulnerables, los migrantes.

---

<sup>5</sup> Disponible en: <file:///C:/Users/User%201/Downloads/Dialnet-NuevosRetosParaLaIntervencionSocialPublica-4051397.pdf>





**Por lo anteriormente expuesto y fundado es de acordarse y se Acuerda:**

**PRIMERO:** La Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado; Licenciado David Monreal Ávila, para que considere la permanencia dentro de la Administración Pública Estatal a la Secretaría del Zacatecano Migrante, en pro de los derechos de los migrantes zacatecanos y sus familias y a la vez realice en lo inmediato el nombramiento del Titular de dicha Secretaría; con la finalidad de que se dé continuidad a la implementación de políticas públicas a favor de la comunidad migrante.

**SEGUNDO.** Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.





H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

# COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN.

**DADO** en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado, a los veintitrés días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

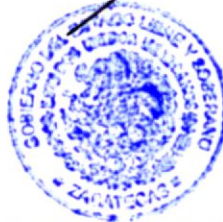
**PRESIDENTE**

**DIP. JOSÉ XERARDO RAMÍREZ MUÑOZ**

**SECRETARIA**

*Maria del Mar de Ávila*

**DIP. MARÍA DEL MAR DE ÁVILA  
IBARGÜENGOYTIA**



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

**SECRETARIA**

*Georgia Fernanda Miranda Herrera*

**DIP. GEORGIA FERNANDA MIRANDA  
HERRERA**